

# William Leoncio Cajas Bustamante

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE OFICIO POR  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 396-2016-MTC/02, Y DE  
PRESENTACION DE PROPUESTAS TENIDAS EN CUSTODIA POR EL  
NOTARIO QUE AUTORIZA DE LA EMPRESA MÓVIL AIR E.I.R.L. DEL  
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2016-MTC  
SELECCIÓN DE EXPLOTADOR AEREO QUE PRESTARAN EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE AEREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL  
AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE  
ACUERDO A LA R.M. N°881-2008-MTC/02- PAQUETE 2 : UCAYALI

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

EN LIMA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.), ME CONSTITUÍ EN LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SITO EN JR. ZORRITOS N° 1203, QUINTO PISO, CERCADO DE LIMA - LIMA; YO WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09430050, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° 100 Y R.U.C. N° 10094300504, A SOLICITUD DEL COMITÉ DE SELECCION, A FIN DE DAR FE DE LA DECLARACION DE NULIDAD DE OFICIO POR RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 396-2016-MTC/02, Y DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TENIDAS EN CUSTODIA POR EL NOTARIO QUE AUTORIZA, DE LA EMPRESA MÓVIL AIR E.I.R.L. DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2016-MTC, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS, DEBIDAMENTE DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 308-2016-MTC/02, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016: DOÑA LILIA AMPARO GUZMAN CACHO, CON D.N.I. N° 02857882, PRESIDENTE SUPLENTE, QUIEN ASUME DICHO CARGO POR HABER RENUNCIADO A LA INSTITUCION EL PRESIDENTE TITULAR; DON CLAUDIO ALFREDO BEDREGAL OYAGUE, CON D.N.I. N° 07207506, MIEMBRO SUPLENTE; DON ALFONSO HERNAN RIVERA- SANTANDER MIESES, CON D.N.I N°43539079, MIEMBRO TITULAR; DON JORGE DUNEY YANQUI PINEDA, CON D.N.I N°10547530, MIEMBRO TITULAR; DOÑA MERCEDES DELPINO ASPIAZU, CON D.N.I. N° 07858226. MIEMBRO SUPLENTE.=====

TENIENDO A LA VISTA LAS BASES DEL PROCESO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL 348-2016-MTC/12 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2016 Y DEBIDAMENTE INTEGRADAS, LA PRESIDENTA PROCEDIO A DAR LECTURA DE LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 396-2016-MTC/02 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2016, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA SEÑALA LO SIGUIENTE:=====

ARTICULO 1.- DECLARAR OFICIO LA NULIDAD DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL CONCURSO N° 002-2016-MTC CONVOCADO PARA SELECCIONAR AL

# William Leoncio Cajas Bustamante

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

EXPLOTADOR AEREO QUE PRESTARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 881-2008-MTC/02 – PAQUETE 02: UCAYALI, PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN BAJO EL SISTEMA DE COFINANCIAMIENTO; DEBIENDO RETROTRAERSE DICHO PROCESO AL ACTO ANTES CITADO, A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA CON LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MÓVIL AIR E.I.R.L.** POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.=====

ARTICULO 2.- DECLARAR QUE **CARECE DE OBJETO** PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA **MÓVIL AIR E.I.R.L.** POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE ROSOLUCIÓN.=====

QUE CORRESPONDE A LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO.===== ESTANDO A LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL 396-2016-MTC/02 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2016, SE PROCEDE A ABRIR EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA DE LA EMPRESA MOVIL AIR E.I.R.L. CONFORME A LO RESUELTO; SOBRES QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL NOTARIO QUE AUTORIZA QUE CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2016.=====

**MOVIL AIR E.I.R.L.** CON RUC N° 20450760839 REPRESENTADO EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL ROBERTO MATOS VARGAS IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08738028.===== SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE ACTO, EL REPRESENTANTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** DON NESTOR ORLANDO VIERA FIESTAS, IDENTIFICADO D.N.I. N° 40910720.=====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE INMEDIATO PROCEDIÓ A ABRIR EL SOBRE N° 01, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA EMPRESA MOVIL AIR E.I.R.L.=====

EL COMITÉ DE SELECCION EN PLENO PROCEDIÓ A REVISAR LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD TENIDA EN CUSTODIA POR EL NOTARIO, DANDO A CONOCER LO SIGUIENTE:=====

LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA EMPRESA **MOVIL AIR E.I.R.L.** SE TIENE POR PRESENTADA Y PASA A EVALUACIÓN INTEGRAL Y CALIFICACIÓN POR EL COMITÉ DE SELECCION. (23 FOLIOS).=====

EL NOTARIO PROCEDIÓ A SELLAR Y RUBRICAR CADA UNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ORIGINAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** DON NESTOR ORLANDO VIERA FIESTAS, MANIFIESTA QUE AL HACER EL LLAMADO 1, SE ENCONTRABA PRESENTE LA GERENTE DE OPERACIONES SIN EMBARGO NO PRESENTO PODER AL SOLICITARLE EN ESTE ACTO; YA QUE ESTUVO ACREDITADO EN EL ACTA ORIGINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2016, SEGÚN VIGENCIA DE PODER Y COPIA LITERAL EL GERENTE GENERAL DON ROBERTO MATOS VARGAS QUIEN SE PRESENTO TANTO COMO EN EL ACTO DEL 25 DE JULIO Y 27 JULIO QUE OBRA EN 3

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

# William Leoncio Cajas Bustamante


ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

FOLIOS EN LA QUE CONSTAN LA CALIFICACION TECNICA, ECONOMICA Y FINAL DE LA EMPRESA **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** POSTERIORMENTE HACIENDO EL LLAMADO 2, SE ENCONTRO PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DON ROBERTO MATOS VARGAS; DEJANDOSE CONSTANCIA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTA DANDO PLENO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 396-2016-MTC/02 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2016.=====

EN ESTE ESTADO EL NOTARIO PRECINTA 8 SOBRES COPIAS, 4 DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, 4 DE PROPUESTA ECONOMICA, LOS CUALES SON PRECINTADOS Y SEGUIRAN EN CUSTODIA DEL NOTARIO, EN EL PRESENTE ACTO EL REPRESENTANTE DE MOVIL AIR E.I.R.L. RECONOCEN QUE LOS SOBRES PRECINTADOS SON DE ELLOS Y CONTIENEN LAS COPIAS.=====

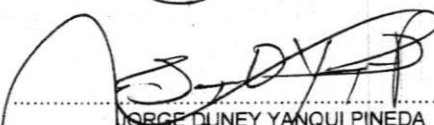
LA PRESIDENTE HACE ENTREGA AL NOTARIO DEL SOBRE N° 02, QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA MOVIL AIR E.I.R.L., LA CUAL ES DEBIDAMENTE PRECINTADA, FIRMANDO EN SU EXTERIOR, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL NOTARIO QUE DA FE, QUIEN TAMBIÉN FIRMA LA CUBIERTA. A CONTINUACIÓN SE COMUNICA A LOS PRESENTES, QUE EL ACTO DE ENTREGA DE CALIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA, CALIFICACIÓN DE LA MISMA, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SI FUERA EL CASO, SE REALIZARÁ A LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2016.=====


SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS (12:15 M.), SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, FIRMANDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCION Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS, DE LO QUE DOY FE.

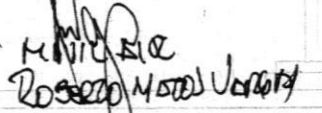
  
.....  
LILIA AMPARO GUZMAN CACHO  
PRESIDENTE SUPLENTE

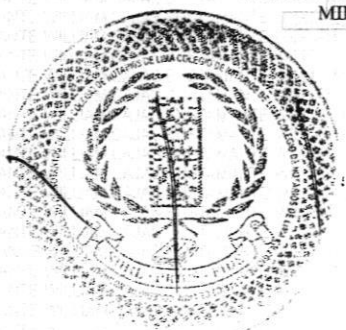
  
.....  
CLAUDIO ALFREDO BEDREGAL OYAGUE  
MIEMBRO SUPLENTE

  
.....  
ALFONSO HERNAN RIVERA-SANTANDER MIESES  
MIEMBRO TITULAR

  
.....  
JORGE DUNEY YANQUI PINEDA  
MIEMBRO TITULAR

  
.....  
MERCEDES DELPINO ASPIAZU  
MIEMBRO SUPLENTE

  
.....  
ROBERTO MATOS VARGAS



WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA





# William Leoncio Cajas Bustamante

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

ACTA NOTARIAL DE CONTINUACION Y OTORGAMIENTO DE LA  
BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N°002-2016-MTC  
SELECCIÓN DE EXPLOTADOR AEREO QUE PRESTARAN EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE AEREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL  
AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE  
ACUERDO A LA R.M. N°881-2008-MTC/02- PAQUETE 2 : UCAYALI

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

EN LIMA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LAS DIEZ HORAS (10:00 A.M.), ME CONSTITUI EN LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SITO EN JR. ZORRITOS N° 1203, QUINTO PISO, CERCADO DE LIMA - LIMA; YO WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09430050, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° 100 Y R.U.C. N° 10094300504, A SOLICITUD DEL COMITÉ DE SELECCION, A FIN DE DAR FE DE LA CONTINUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2016-MTC, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS, DEBIDAMENTE DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 308-2016-MTC/02, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016: DOÑA LILIA AMPARO GUZMAN CACHO, CON D.N.I. N° 02857882, PRESIDENTE SUPLENTE, QUIEN ASUME DICHO CARGO POR HABER RENUNCIADO A LA INSTITUCION EL PRESIDENTE TITULAR; DON CLAUDIO ALFREDO BEDREGAL OYAGUE, CON D.N.I. N° 07207506, MIEMBRO SUPLENTE; DON ALFONSO HERNAN RIVERA- SANTANDER MIESES, CON D.N.I. N° 43539079, MIEMBRO TITULAR; DON JORGE DUNEY YANQUI PINEDA, CON D.N.I. N° 10547530, MIEMBRO TITULAR; DOÑA MERCEDES DELPINO ASPIAZU, CON D.N.I. N° 07858226. MIEMBRO SUPLENTE. =====

TENIENDO A LA VISTA LA ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016; LA PRESIDENTE DIO INICIO AL ACTO, E INMEDIATAMENTE SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VERIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS DE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PRESENTADAS. =====

**NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C. CON RUC N° 20280102904**, EN SU PROPUESTA TECNICA, HA OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA DE 100.00 PUNTOS, PUNTAJE TECNICO PONDERADO DE 50.00 PUNTOS. =====

**MOVIL AIR EI.R.L. CON RUC N° 20450760839**, EN SU PROPUESTA TECNICA, HA OBTENIDO UNA CALIFICACION APROBATORIA DE 100.00 PUNTOS, TECNICO PONDERADO 50.00 PUNTOS. =====

EL RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD SE PRESENTA MEDIANTE UN ACTA DE VERIFICACION INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS DE EVALUACION Y

# William Leoncio Cajas Bustamante

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA

CALIFICACION TECNICA. UN CUADRO DE ADMISIBILIDAD Y UN CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACION QUE SERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.=====

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION AUTORIZÓ LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA **MOVIL AIR E.I.R.L.** CALIFICADO APROBATORIAMENTE, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°396- 2016- MTC/02 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016=====

SELECCIÓN DE EXPLOTADOR AEREO QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA R.M. N°881-2008-MTC/02- PAQUETE 2 : UCAYALI" VALOR POR SUBVENCION ANUAL DE S/ 1'645,596.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 SOLES).=====

**NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** OFERTA PROVEER EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS BASES S/ 1'645,596.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), FUE DADA A CONOCER SEGÚN CONSTA EN ACTA LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICA CON FECHA DEL 27 DE JULIO DEL 2016=====

**MOVIL AIR E.I.R.L.** OFERTA PROVEER EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS BASES S/ 1'612,668.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).=====

1.-. **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** HA OBTENIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA UNA CALIFICACIÓN DE 98.00 PUNTOS, PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO: 49.00 PUNTOS =====

2.-. **MOVIL E.I.R.L.** HA OBTENIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA UNA CALIFICACIÓN DE 100.00 PUNTOS, PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO: 50.00 PUNTOS.=====

EL NOTARIO PROCEDIÓ A SELLAR Y RUBRICAR UNA HOJA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL DE LA EMPRESA **MOVIL AIR E.I.R.L.** TENIENDOSE EN CONSIDERACION DE LA ACTA NOTARIAL DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2016, SE DIO A CONOCER EL MONTO DE LA OFERTA DE LA EMPRESA **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 1'645,596.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).=====

EL COMITÉ DE SELECCION DA A CONOCER LA EVALUACION ECONOMICA Y FINAL LA MISMA QUE CONSTA EN UN CUADRO (1 FOLIO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.=====

# William Leoncio Cajas Bustamante

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

## CUADRO DE CALIFICACIÓN, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINAL:

POSTOR	PUNTAJE DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PONDERADO	PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C	50.00	49.00	99.00	SEGUNDO
MOVIL AIR E.I.R.L	50.00	50.00	100.00	PRIMERO

EN CONSECUENCIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGA LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2016-MTC SELECCIÓN DE EXPLOTADOR AEREO QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA R.M. N°881-2008-MTC/02- PAQUETE 2: UCAYALI POR SUBVENCION ANUAL DE S/ 1'612,668.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES). A LA EMPRESA MOVIL AIR E.I.R.L. CON RUC N° 20450760839.=====

LA OFERTA ECONÓMICA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y TRIBUTOS, CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO COSTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.=====

EN ESTE ESTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **NORTH AMERICAN FLOAT PLANE SERVICE S.A.C.** DON NESTOR ORLANDO VIERA FIESTAS IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40910720, MANIFIESTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA EVALUACION EFECTUADA AL HABER SIDO ABIERTO UN SOLO SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA EMPRESA MOVIL E.I.R.L., EXISTIENDO UN SOLO EJEMPLAR Y NO COMO SEÑALA EN LAS BASES ORIGINAL Y CUATRO COPIAS; RESERVANDOSE EL DERECHO DE INTERPONER SU RECURSO DE APELACION.=====

EN ESTE ESTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MOVIL AIR E.I.R.L. DON ROBERTO MATOS VARGAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08738028, MANIFIESTA QUE LAS COPIAS DE SU PROPUESTA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESTA EN SOBRES CERRADOS QUE SE PRECINTADOS Y ENTREGARON AL NOTARIO EN CUSTODIA QUE CONSTA EN ACTA NOTARIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016.=====

EN ESTE ESTADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE SIGA TENIENDO EL NOTARIO EN CUSTODIA DICHOS SOBRES CERRADOS Y PRECINTADOS, NO ABRIENDOSE NINGUN SOBRE MAS EN ESTE ACTO.=====

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA


*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

# William Leoncio Cajas Bustamante


ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS (11:15 A.M.), SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ENTREGA DE CALIFICACIONES, APERTURA DEL SOBRE N° 02, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, FIRMANDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCION, LO QUE DOY FE.=====

  
LILIA AMPARO GUZMAN CACHO  
PRESIDENTE SUPLENTE

  
CLAUDIO ALFREDO BEDREGAL OYAGUE  
MIEMBRO SUPLENTE

  
ALFONSO HERNAN RIVERA-SANTANDER MIESES  
MIEMBRO TITULAR

  
JORGE DUNEY YANQUI PINEDA  
MIEMBRO TITULAR

  
MERCEDES DELPINO ASPIAZU  
MIEMBRO SUPLENTE







WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



**CUADRO DE RECEPCION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD  
DE ACUERDO AL ART 32º DE RM Nº 881-2008-MTC/02**

CP Nº 002-2016 MTC - I CONVOCATORIA

"CONCURSO PARA SELECCIONAR AL EXPLOTADOR AÉREO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTES AÉREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA R.M. Nº 881-2008-MTC/02 - PAQUETE 2: UCAYALI"



Nº		POSTORES	a	b	c	d	e	f
1	✓	North American Float Plane Service S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	✓	Móvil Air E.I.R.L	✓	✓	✓	✓	✓	✓

INDICADOR	
✓	PRESENTO
X	NO PRESENTO

**Anexos**

a)	Declaración Jurada de tener el Certificado de Explotador Aéreo (AOC) vigente, debiendo indicar el número de certificado. Dicho certificado deberá mantenerse vigente durante todo el desarrollo del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro. (anexo 1 de las Bases)
b)	Declaración Jurada de tener el Permiso de Operación de Aviación Comercial - Transporte Aéreo o Transporte Aéreo Especial, vigente a la fecha de presentación de la solicitud de participación, debiendo indicar el número de la Resolución Directoral que le otorga dicho permiso, así como su fecha de publicación. Dichos permisos deberán mantenerse vigentes durante todo el desarrollo del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro. (anexo 2 de las Bases)
c)	<p>Presentar la relación de las aeronaves que utilizará (anexo 3 de las Bases), las que deberán ser como mínimo dos (02) aeronaves, propias o bajo su cargo según contratos de utilización de aeronaves, celebrados en el marco de la Ley Nº 27261 y su Reglamento. Dichas aeronaves deberán cumplir lo siguiente:</p> <p>Tener certificado de matrícula y certificado de aeronavegabilidad o constancia de conformidad vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de participación.</p> <p>Estar en capacidad de aterrizar y despegar en los aeródromos de las localidades beneficiarias.</p> <p>Ser aeronave(s) propulsada(s) por más de un motor o monomotores propulsados por una turbina que cumplan con lo especificado en las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas y en el Anexo 6 Parte I de la OACI.</p>
d)	Presentar la relación del personal técnico que participará de las operaciones, los que deberán contar con licencias y certificados de aptitud vigentes. Las citadas licencias y certificados deberán mantenerse vigentes durante todo el desarrollo del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro. (anexo 4 de las Bases)
e)	Declaración jurada en la que se comprometa a gestionar ante la DGAC las autorizaciones necesarias para prestar servicios de transporte aéreo Regular en las localidades beneficiarias, en caso no cuenten con estas. (anexo 5 de las Bases)
f)	<p>Asimismo, la declaración jurada de frecuencias a operar que cumpla con lo siguiente (anexo 6 de las Bases):</p> <p>La cantidad de vuelos redondos mensuales que ofrecerá para atender las necesidades de las rutas a operar que permitan cumplir con los requerimientos de número de asientos establecidos en la R.M. No 117-2016-MTC/01.02.</p> <p>Las frecuencias semanales por ruta</p>

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]*





ACTA N° 05-2016  
ACTA DE VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA

"CONCURSO PARA SELECCIONAR AL EXPLOTADOR AÉREO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICARIAS DE ACUERDO A LA R.M. N° 881-2008-MTC/02 – PAQUETE 2: UCAYALI"

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 20 de octubre de 2016, se llevó a cabo la reunión de Comité de Selección en la Dirección de Regulación y Promoción de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en el sexto piso, sector C, de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 308-2016 MTC/02 de fecha 30 de Junio 2016, los miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso CP N° 002-2016 MTC para la "Selección de explotador(es) aéreo(s) que prestará(n) el Servicio de Transporte Aéreo Regular de pasajeros desde el aeropuerto *hub* hacia las localidades beneficiarias de acuerdo a la R.M. No 881-2008-MTC/02 – Paquete 2: Ucayali" se encuentra conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| • Lilia Amparo Guzman Cacho                | Presidente Suplente |
| • Claudio Alfredo Bedregal Oyague          | Miembro Suplente    |
| • Alfonso Hernan Rivera – Santander Mieses | Miembro Titular     |
| • Jorge Duney Yanqui Pineda                | Miembro Titular     |
| • Mercedes Delpino Aspiazu                 | Miembro Suplente    |

INICIO DE LA SESIÓN:

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 12° de la R.M. N° 881-2008-MTC/02, la Presidente del Comité Especial dio inicio a la sesión ordinaria, acordando desarrollar la siguiente agenda:

AGENDA A TRATAR:

- 1) Verificación y evaluación integral de la propuesta técnicas de Móvil Air E.I.R.L según lo dispuesto por R.V N° 396-2016 MTC/02, así como de la propuesta técnica de North American Float Plane Service S.A.C.
- 2) Calificación de las Propuestas Técnicas aptas.

VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2.7.3 DE LAS BASES:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Contando con dos propuestas recepcionadas en el presente concurso, se procedió a realizar la verificación integral en el siguiente orden:

- 1) North American Float Plane Service S.A.C.
- 2) Móvil Air E.I.R.L en cumplimiento a lo resuelto por R.V N° 396-2016 MTC/02

Postor N° 01: North American Float Plane Service S.A.C. cumple con presentar la documentación requerida en las bases integradas, sin embargo teniendo en cuenta lo citado en el literal d) del numeral 2.7.3 respecto a que las licencias y certificados de aptitud deben mantenerse vigentes durante todo el desarrollo del proceso de selección hasta el otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección observó que el certificado de aptitud del Señor Juan Carlos Marquina Sosa personal técnico propuesto para participar de las operaciones, a la fecha se encontraría vencido. Sin embargo considerando que la dilación del proceso se debió a la declaratoria de nulidad mediante por R.V N° 396-2016 MTC/02 y trámites administrativos propios de la

*Handwritten signatures and initials:*  
CSO  
[Signature]  
[Signature]



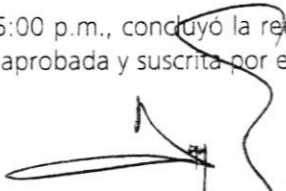
entidad, y en el marco de las competencias establecidas en el literal h) del artículo 11° de la R.M. N° 881-2008-MC/02, el Comité de Selección decidió realizar la verificación y evaluación integral de los requisitos de admisibilidad considerando la información que obra actualmente en los archivos actualizados de la Dirección General de Aeronáutica Civil sobre los aspectos a evaluar en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de sus propuestas, obteniendo entre otros la información actualizada respecto a la vigencia del certificado de aptitud del Señor Juan Carlos Marquina Sosa, confirmando que el certificado de aptitud se encuentra vigente hasta el 31 de enero del 2017, por lo cual verificándose que el postor cumple con los requisitos de admisibilidad, es declarado postor apto y pasa para la calificación de los mismos.

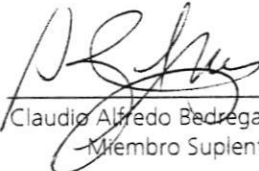
Postor N° 02: Móvil Air E.I.R.L. cumple con presentar la documentación requerida en las bases integradas, sin embargo teniendo en cuenta lo citado en el literal d) del numeral 2.7.3 respecto a que las licencias y certificados de aptitud deben mantenerse vigentes durante todo el desarrollo del proceso de selección hasta el otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección observó que el certificado de aptitud de los señores Juan Carlos Ruiz Soto e Ivan Ferreyra Lima, personal técnico propuesto para participar de las operaciones a la fecha se encontrarían vencidos, sin embargo habiéndose dilatado el proceso debido a la declaratoria de nulidad mediante R.V N° 396-2016 MTC/02 y trámites administrativos propios de la entidad, y en el marco de las competencias establecidas en el literal h) del artículo 11° de la R.M. N° 881-2008-MC/02, el Comité de Selección decidió realizar la verificación y evaluación integral de los requisitos de admisibilidad considerando la información que obra actualmente en los archivos actualizados de la Dirección General de Aeronáutica Civil sobre los aspectos a evaluar en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de sus propuestas, obteniendo entre otros la información actualizada respecto a la vigencia del certificado de aptitud de los Señores Juan Carlos Ruiz Soto e Ivan Ferreyra Lima, confirmando que los certificados de aptitud se encuentran vigentes hasta el 31 de agosto del 2017 y 28 de febrero 2017 respectivamente, por lo cual verificándose que el postor cumple con los requisitos de admisibilidad, es declarado postor apto y pasa para la calificación de los mismos.

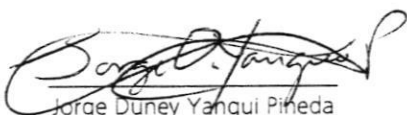
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:


Durante el proceso de calificación de los requisitos de admisibilidad de las propuestas técnicas, los postores Móvil Air E.I.R.L. y North American Float Plane Service S.A.C. cada uno obtuvo el siguiente puntaje : 40 puntos por el criterio de "Antigüedad de las aeronaves presentadas", 40 puntos por el criterio de "Experiencia del personal aeronáutico" y 20 puntos por el criterio de "Capacidad de las aeronaves", obteniendo ambos un Puntaje de Requisitos de Admisibilidad (PRA) de 100 puntos, pasando a la evaluación económica.


Siendo las 5:00 p.m., concluyó la reunión procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por el Comité de Selección.

  
Alfonso Hernán Rivera-Santander Mieses  
Miembro Titular

  
Claudio Alfredo Bedregal Oyague  
Miembro Suplente

  
Jorge Duney Yanqui Pineda  
Miembro Titular

  
Mercedes Delpino Aspiazú  
Miembro Suplente

  
Lilia Amparo Guzmán Cacho  
Presidente Suplente

## CUADRO DE CALIFICACION A LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CP N° 002-2016 MTC - I CONVOCATORIA

CONCURSO PARA SELECCIONAR AL EXPLOTADOR AÉREO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA R.M. N° 381-2008-MTC/02 - PAQUETE 2: UCAYALI"

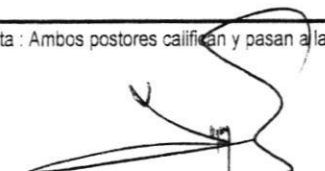



<b>POSTOR PARTICIPANTE ==&gt;</b>	North American Float Plane Service S.A.C.	Móvil Air E.I.R.L
-----------------------------------	--	-------------------


  

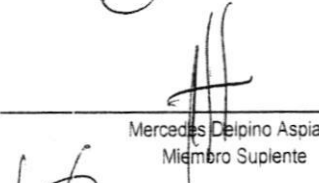
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO
<b>ANTIGÜEDAD DE LAS AERONAVES PRESENTADAS</b>	<b>40</b>		
Menor de 1 y hasta 15 años	40	40	40
Mas de 16 años hasta 30 años.	20		
Mas de 30 años.	5		
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL AERONAUTICO</b>	<b>40</b>		
Mas de 4000 horas totales de vuelo	40	40	40
De 3001 a 4000 horas totales de vuelo	30		
De 2001 a 3000 horas totales de vuelo	20		
Menos de 2000 horas totales de vuelo	10		
<b>CAPACIDAD DE LAS AERONAVES</b>	<b>20</b>		
Numero de asientos de la aeronave de mayor capacidad que sea presentada al Concurso			
Postor con la aeronave de mayor capacidad entre todos los postores	20	20	20
Resto de postores PC=20x(Cp/Mc)			
Donde: PC = Puntaje del postor por capacidad de la aeronave. Mc = Mayor Capacidad de Aeronave <u>entre todos los postores</u> Cp: Capacidad de la aeronave de mayor numero de asientos <u>del postor.</u>			
<b>Puntaje</b>	<b>100</b>	100.00	100.00
<b>Ponderación Técnica</b>	<b>0.50</b>	50.00	50.00
CONDICION		Calificado	Calificado

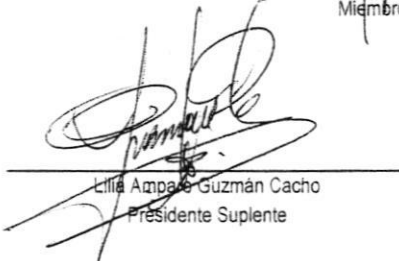
Nota : Ambos postores califican y pasan a la evaluacion economica

  
Alfonso Hernán Rivera-Santander Mises  
Miembro Titular

  
Cleudio Alfredo Bedregal Oyague  
Miembro Suplente

  
Jorge Durey Yanqui Pineda  
Miembro Titular

  
Mercedes Delpino Aspiazu  
Miembro Suplente

  
Lilia Amparo Guzmán Cacho  
Presidente Suplente

## CUADRO DE EVALUACION ECONOMICA

CP N° 002-2016 MTC - I CONVOCATORIA

CONCURSO PARA SELECCIONAR AL EXPLOTADOR AÉREO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS DESDE EL AEROPUERTO HUB HACIA LAS LOCALIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO A LA R.M. N° 881-2008-MTC/02 - PAQUETE 2: UCAYALI"



VALOR REFERENCIAL S/. 1,645,596.00			
POSTOR PARTICIPANTE ==>		North American Float Plane Service S.A.C.	Móvil Air E.I.R.L.
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA 100 Puntos		S/. 1,645,596.00	S/. 1,612,668.00
Ponderación Económica		98.00	100.00
CONDICION		49.00	50.00
		Calificado	Calificado

### BUENA PRO

POSTOR PARTICIPANTE ==>		North American Float Plane Service S.A.C.	Móvil Air E.I.R.L.
PUNTAJE TOTAL (suma de ponderados Técnico + Económico) al	100%	99.00	100.00
<b>PUNTAJE FINAL</b>		<b>99.00</b>	<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		2	1

Nota: Conforme a la RM N° 881-2008 MTC/02 y RV N° 396-2016 MTC/02

\_\_\_\_\_  
 Alfonso Hernán Rivera-Santander Meses  
 Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
 Claudio Alfredo Bedregal Cyague  
 Miembro Suplente

\_\_\_\_\_  
 Jorge Duney Yanqui Pineda  
 Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
 Mercedes Delpino Aspiazu  
 Miembro Suplente

\_\_\_\_\_  
 Lilia Amador Guzmán Cacho  
 Presidente Suplente